



PAQUETE DE INGRESOS

Diputados aprobaron la LIF 2025 por 9.3 billones de pesos



ESPECIAL

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de Ley de Ingresos 2025, con 344 votos a favor, 114 en contra y cero abstenciones. La Ley prevé ingresos totales por 9 billones 302 mil 15.8 millones de pesos. Dichos ingresos son menores en 1.6 por ciento en términos reales a los de 2024. —F. Gazcón/V. Chávez / PÁG. 7

LEY DE INGRESOS

Aprueban diputados LIF 2025 por 9.3 bdp

**PAQUETE
ECONÓMICO 2025**
FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

VÍCTOR CHAVEZ

economia@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer en lo particular el Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2025, con 344 votos a favor, 114 en contra y cero abstenciones, la cual prevé ingresos totales por 9 billones 302 mil 15.8 millones de pesos. Dichos ingresos serán menores en términos reales en 1.6 por ciento con respecto al monto de 2024.

Los ingresos financiarán el gasto público por la misma cantidad. Se integrarán por 8 billones 131 mil 449.4 millones de pesos en ingresos presupuestarios y por un déficit presupuestario de un billón 170 mil 566.4 millones de pesos.

La LIF 2025 proyecta ingresos por impuestos de 5 billones 297

**LEY DE
DERECHOS**

Ayer también se aprobó en San Lázaro, y pretende dotar al gobierno ingresos por 137,505.5 millones de pesos en 2025.

mil 812.9 millones. La mayor recaudación provendrá del ISR, con 2 billones 859 mil 575 millones de pesos y por concepto de IVA, en el que se prevé captar un billón 463 mil 279.9 millones.

El Dictamen pasará al Senado para su votación y una vez que la Cámara alta lo apruebe, la jefa del Ejecutivo debe publicar su decreto para que entre en vigor el primero de enero de 2025.

La mayoría de los diputados aceptaron una modificación a la propuesta del Ejecutivo para que el IMSS condone hasta el 100 por ciento de multas y recargos por adeudos de cuotas obrero patronales de entes públicos generados hasta el 31 de diciembre de 2024.

La LIF 2025 prevé un estímulo fiscal que consiste en una condonación del 100 por ciento de las multas, recargos y gastos de ejecución a contribuyentes que tengan adeudos fiscales o créditos fiscales. El beneficio será para quienes tengan ingresos anuales que no superen los 35 millones de pesos.